



RESOLUCIÓN

N/REF.: 95/2024/SUNO
DPTO. EMISOR: DEPORTES
ASUNTO: Convenio especial de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y el CLUB DEPORTIVO INTERSALA, sobre aplicación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal número 68 Reguladora de los precios por utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela. (Modificación convenio por aumento de la cantidad subvencionada).

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el **día 14 de mayo del año dos mil veinticuatro**, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

“Convenio especial de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y el CLUB DEPORTIVO INTERSALA, sobre aplicación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal número 68 Reguladora de los precios por utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela. (Modificación convenio por aumento de la cantidad subvencionada).”

Primero.- La Jefa de Sección de Deportes remite escrito fechado el **19 de abril del presente año** relativo a la aprobación del Convenio especial de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y el CLUB DEPORTIVO INTERSALA, sobre aplicación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal número 68 Reguladora de los precios por utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela.

En la documentación remitida se encuentra en cada expediente, copia del convenio a aprobar, Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, Certificado de la Agencia Tributaria y Certificado del OAGER.

En el informe de la Jefa de Sección de Deportes, se hace constar entre otros extremos:

«...

A la vista de todos los hechos descritos, se informa de lo siguiente:

1º.- El Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024, contempla la subvención nominativa, prevista individualmente en el Estado de Gastos del Presupuesto:

Club Deportivo Intersala (Ordenanza 68)	2.500,00
---	----------



2º.- Se ha realizado una Reserva de Crédito con cargo a aplicación presupuestaria nº 341.10-480.88 "Promoción Fomento Deporte. Club Deportivo Intersala", con las siguientes características:

PROVEEDOR	Fecha R.C.	Número R.C.	Importe
Club Deportivo Intersala	04/04/2024	1161-2024	2.500 €

3º.- El Club Deportivo Intersala, cumple todos los requisitos exigidos en el art. 2. de la Ordenanza Fiscal Nº 8, para beneficiarse de la reducción del pago del correspondiente precio público fijado en esa Ordenanza reguladora de los Precios por la utilización de la Ciudad Deportiva Municipal de La Aldehuela.

4º.- El Club Deportivo Intersala tiene su domicilio social en Salamanca y sus atletas desarrollan su actividad principalmente en la Pista Cubierta de Atletismo "Carlos Gil Pérez" de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela.

5º.-El importe de la Reserva de Crédito (2.500 euros) se refiere a la cantidad **MÁXIMA** con la que el Ayuntamiento de Salamanca subvenciona el 80% del uso de las citadas instalaciones deportivas, pudiendo el Club no llegar a esa cantidad, o sobrepasarla por realizar un número mayor de usos. Si esto último ocurriera, la subvención no se aumentará para este año 2024.

6º.- El convenio firmado el 5 de mayo de 2021 recoge en su Estipulación Novena la posibilidad de prórroga, cuando lo contemple el presupuesto municipal de ese año.

7º.- La estipulación Quinta de dicho convenio, detalla el procedimiento a seguir en la Forma de Pago de los Precios objeto de convenio.

8º.- La estipulación Sexta, detalla el procedimiento a seguir en lo referente a la justificación de la subvención, así como la obligación de la entidad de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Por todo ello, siendo voluntad de ambas partes modificar el convenio para aumentar la cantidad para el año 2024, e igualmente prorrogar el convenio dado que existe crédito suficiente en la partida 341.10-480.88 "Promoción Fomento Deporte. Club Deportivo Intersala", **se propone** modificar el convenio en el sentido ya expresado, aumentando la **cantidad máxima** de subvención y establecer la prórroga del convenio con la nueva cantidad modificada:

Club Deportivo Intersala (Ordenanza 68)	2.500,00
---	----------

Dando cumplimiento así a los requisitos exigidos tanto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en las Bases de Ejecución del



*Presupuesto Municipal para 2024, se incluye en el expediente **95/2024/SUNO** la documentación necesaria para tramitar la subvención, que es la siguiente:*

1.- Solicitud de modificación y aprobación de la prórroga del Presidente del Club Deportivo Intersala (Registro número 2024024668 de fecha 16-04-2024).

2.- Anexo I con la declaración del Presidente del Club Deportivo Intersala de reunir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Estatutos del Club

4.- Certificado del Secretario sobre la transmisión de derechos de cobro

5.- Listado de atletas

6.- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social

7.- Certificado de la Agencia Tributaria

8.- Certificado del OAGER

9.- Reserva de Crédito

... »

Tercero.- Con fecha **30 de abril de dos mil veinticuatro** el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica emitió informe con la siguiente conclusión:

«...

Que no existen óbices legales para la celebración del convenio con las reservas del apartado I.»

Cuarto.- El Sr. Interventor Municipal, emitió Informe favorable con fecha **diecisiete de abril del presente año**, realizando las siguientes observaciones:

« - La subvención según se desprende del presupuesto de ingresos y gastos del club corresponde con el 80%.

Total de gastos por utilización de complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela : 3.125 €, subvención 2.500 €.

- El expediente remitido es una modificación cuantitativa del convenio suscrito el 5 de mayo de 2021 (pasa la subvención municipal de 2.000 a 2.500 €).



- El Ayuntamiento **no tiene aprobado** el Plan Estratégico de Subvenciones (art.8 LGS)»

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.I.,
ACUERDE:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio especial de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y el CLUB DEPORTIVO INTERSALA, sobre aplicación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal número 68 Reguladora de los precios por utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela.

No obstante V.E. resolverá como mejor proceda.

Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2024

Vista la propuesta que antecede, el Ilmo. Sr. Alcalde acuerda prestarle su aprobación.



Fecha de firma: 03/06/2024
El ALCALDE
CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO
(firmado digitalmente)



SELLO ELECTRÓNICO DE
SECRETARÍA
(firmado digitalmente)

